



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 25 de junio de 2026 (Id 2150231), proferido dentro del expediente 010-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] **PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 010-2025 por el término de seis meses, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión a los sujetos procesales conforme a los artículos 121 y 127 advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno [...]**” **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, MARIO ANDRÉS CASTAÑEDA QUIÑONEZ** Vicepresidente Administrativo y Financiero Agencia Nacional de Hidrocarburos

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 17 de julio de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 22 de julio de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdron Niño contrato 175 de 2026